

NUEVOS CRITERIOS DE PREVENCIÓN COVID-19

**Actualización protocolo sanitario
para establecimientos educacionales**



A partir del 1° de octubre

**Uso voluntario de
mascarilla en
establecimientos
educacionales**



**Se elimina
restricción de aforo
en actividades
escolares**



¡Importante!

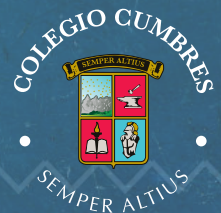
Se deben mantener las siguientes medidas preventivas:

- **Ventilación cruzada permanente.**
- **Lavado de manos y uso de alcohol gel.**
- **Higiene respiratoria.**
- **Vigilancia de síntomas.**
- **Comunicación oportuna.**



¡Importante!

No asistir al colegio si hay síntomas asociados al COVID-19 e informar si el resultado del examen PCR o antígeno autorizado de un estudiante resulta positivo.



Gestión de casos COVID-19

Estudiante o párvulo sospechoso:

Estado: A

- Aislamiento del estudiante o párvulo.
- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.
- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.



Gestión de casos COVID-19

Estudiante o párvulo confirmado:

Estado: B

- Aislamiento por 5 días.
- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Atención al surgimiento de síntomas.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.



Gestión de casos COVID-19

3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días:

Estado: Alerta de BROTE

- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.
- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.
- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

